



Tribunal Administrativo del Caquetá

CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-2017-00029-00
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Francisco Javier Montes Tangarife
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, departamento del Caquetá - Secretaria de Educación Departamental y la Fiduciaria la Previsora S.A.

Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 12 de febrero del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 20 de marzo de 2018, a última hora hábil.


PILAR VELLA ZAMUDIO
Oficial Mayor